



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

**Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha**

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: EUGENIA MENA MORENO Y OTROS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Radicación No. 44-001-33-40-001-2010-00340-00

ASUNTO: REMITE AL TRIBUNAL

Vista la nota secretarial que antecede, se evidencia que luego de haberse ordenado la reconstrucción del expediente en los términos del artículo 126 del Código General del Proceso en la audiencia llevada a cabo el 13 de diciembre de 2021¹, las partes procesales aportaron todos los documentos que reposaban en su custodia, motivo por el cual se procede a su incorporación al plenario y se declara reconstruido el mismo con las piezas procesales que han sido allegadas.

En esos términos, se destaca que el dentro del proceso se emitió sentencia de primera instancia de calenda 14 de mayo de 2013 por parte del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Riohacha², donde se negaron las pretensiones de la demanda, la cual fue posteriormente revocada por parte del Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira, al resolver el recurso de apelación presentado por la parte demandante, mediante providencia del 29 de mayo de 2019³, quedando debidamente ejecutoriada el 3 de julio de 2019 según constancia secretarial⁴.

Sin embargo, se denota que se encuentra pendiente de resolver la solicitud interpuesta por la parte demandante encaminada a obtener la aclaración de la sentencia emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo⁵, motivo por el cual, deberá remitirse el

¹ Folios 329 a 331 del expediente.

² Folios 207 a 217 del expediente.

³ Folios 275 a 304 del expediente.

⁴ Folio 306 del expediente.

⁵ Folios 312 a 314 del expediente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

**Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha**

expediente para que dicha colegiatura estudie la misma por estar dotada de la competencia para ello.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: DECLÁRESE reconstruido el proceso de la referencia con los documentos que actualmente conforman el mismo, conforme lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría **REMÍTASE** el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira, Despacho 003 presidido por la Magistrada Hirina del Rosario Meza Rhenals, para que le dé trámite a la solicitud de aclaración de la sentencia interpuesta por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ceilis Riveira Rodriguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a0e7006b18cd97a57fd2a9e6deaabf1da08620a2976f31bad549cd1d803188**

Documento generado en 07/02/2022 06:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>